

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA - CAS INDETERMINADO

CONVOCATORIA APROBADO POR:

RESOLUCIÓN DE LA COMISION ORGANIZADORA N° 0434-2024-UNAAA/CO

YURIMAGUAS

AGOSTO 2024

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	2 de 23

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS INDETERMINADO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS.

I. GENERALIDADES:

1.1 Objeto de la Convocatoria:

La Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, requiere seleccionar y contratar bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N.º 1057 – Indeterminado, en el marco de la Ley N.º 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para la incorporación de personal administrativo al Pliego 557 y Unidad Ejecutora 1591 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – UNAAA, los puestos que se detallan en el siguiente cuadro:

ITEM	CARGO FUNCIONAL	CANTIDAD	ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA	CODIGO AIRHSP	MONTO
1	ESPECIALISTA DE REGISTROS Y ASUNTOS ACADÉMICOS	1	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	000399	4,554.19
2	ESPECIALISTA EN LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA	1	VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA	000400	4,554.19
3	JEFE/A DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	1	PRESIDENCIA	000352	7,000.00
4	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	000395	10,000.00
5	JEFE/A DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO, INNOVACIÓN Y TRASFERENCIA TECNOLÓGICA	1	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	000397	7,000.00
6	JEFE/A DE LA UNIDAD DE MONITOREO Y PRESUPUESTO	1	DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES	000348	7,000.00
7	JEFE/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	1	PRESIDENCIA	000398	7,000.00
8	DIRECTORA/A DE LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS	1	VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	000396	10,000.00
9	JEFE/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN RECURSOS HUMANOS	1	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	000353	7,000.00
10	TRAMITE DOCUMENTARIO – MESA DE PARTES	1	SECRETARIA GENERAL	000401	2,500.00
11	JEFE/A DE LA UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	1	SECRETARIA GENERAL	000402	7,000.00
12	ESPECIALISTA EN MONITOREO Y PRESUPUESTO	1	UNIDAD DE MONITOREO Y PRESUPUESTO	000403	4,554.19
13	ESPECIALISTA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA	1	UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA	000404	4,554.19
14	ASESOR DE RECTORADO	1	RECTOR	000394	10,000.00
15	ESPECIALISTA EN SECRETARIA GENERAL	1	SECRETARIA GENERAL	000405	4,554.19
16	ESPECIALISTA EN GRADOS Y TÍTULOS	1	SECRETARIA GENERAL	000406	4,554.19
17	ESPECIALISTA EN PLANILLAS Y REMUNERACIONES	1	UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	000407	4,554.19
18	ESPECIALISTA EN ASISTENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	1	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	000408	4,554.19
19	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	000393	3,064.19
20	ENFERMERO/A I	1	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIA	000409	2,500.00

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	3 de 23

21	DIRECTOR/A DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO E INVERSIONES	1	PRESIDENCIA	000346	10,000.00
22	ODONTOLOGO/A I	1	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	000410	3,554.19
23	PSICOLOGO/A I	1	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	000411	3,554.19
24	NUTRICIONISTA	1	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	000412	3,554.19
25	TRABAJADOR/A SOCIAL I	1	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	000413	3,554.19
26	CHOFER	1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	000416	2,700.00
27	CHOFER	1	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	000417	2,700.00

1.2 Base Legal:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- Ley N° 29649, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, modificada con Decreto de Urgencia N° 016-2019.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 083-2020-UNAAA/CO, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 058-2021-UNAAA/CO – aprueba el Clasificador de Cargos de la UNAAA.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, modifica al Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°1057.
- Ley N° 29849, Establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales y su reglamento.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29973, Ley General de Persona con Discapacidad, su modificatoria Ley N° 30412 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°002-2014-MIMP y modificado por Decreto Supremo N° 003-2017-MIMP.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto

Informe Técnico N.º 000414-2024-SERVIR-GPGSC, señala que: "(...) En relación con las Entidades del Poder Ejecutivo bajo el alcance de la Cuarta Disposición Complementaria Final del D. L. N.º 1602 materia de análisis, se tiene que de acuerdo con la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, están comprendidas en dicho poder del Estado, los ministerios, organismos públicos, programas, proyectos especiales y fondos. De ahí que, se colige, contrario sensu, que no están comprendidas las entidades de otros poderes del Estado, razón por la cual, el DL 1602 no comprende a las siguientes entidades: (...) UNIVERSIDADES.

1.3 Dependencia, órgano y/o unidad orgánica y área solicitante:

Para las diferentes dependencias de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

1.4 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos y la Comisión

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	4 de 23

encargada del Proceso de Selección, designada por la Comisión Organizadora, en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, según Resolución de Comisión Organizadora N° - 2024-UNAAA/CO.

TITULARES

- ✓ **Presidente** : ABOG. NANCY PAOLA TANTARICO GARCIA
Jefa de Defensoría Universitaria
- ✓ **Secretario** : ABOG. DAVID REYES NEYRA
Asesor
- ✓ **Miembro** : C.P.C VICTOR HUMBERTO DEL AGUILA PINCHI
Jefe de la Unidad de Servicio Generales

SUPLENTES

- ✓ **1er. Miembro** : MG.CPC. JULTON GÓMEZ SAJAMÍ
Jefe de la Unidad de Tesorería y Caja
- ✓ **2do. Miembro** : MG.CPC. MARCO AURELIO YSUIZA SHUPINGAHUA
Jefe de la Unidad de Contabilidad y Control Previo
- ✓ **3er. Miembro** : CPC. RAUL INGA MURAYARI
Jefe de la Planeamiento, Modernización e Instrumentos de Gestión

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR:

Se encuentran detallados en el formato de perfil de puesto, según SERVIR. Asimismo, se adjuntan al final los formatos de los perfiles de puesto.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS Y HORA	AREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	14/08/2024	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
2	Publicación del proceso en el registro en el Aplicativo Informático "Talento Perú" de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	Del 15/08/2024 al 28/08/2024	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
3	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Institucional - Página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe	Del 22/08/2024 al 28/08/2024	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
4	Presentación de sobre cerrado (C.V. documentado): Mesa de Partes de la UNAAA, Calle Prolongación Libertad 1220-1228.	29/08/2024 Hora: de 08:00 am a 04:00 pm	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular (C.V. documentado)	02/09/2024 al 03/09/2024	Comité de Evaluación de Selección CAS
6	Publicación del Resultado de Evaluación Curricular, en el Portal Institucional - Página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe	04/09/2024 Hora: de 08:00 am hasta las 11:59 pm	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
7	Presentación de Reclamos: Mesa de partes de la UNAAA, Calle Prolongación Libertad 1220-1228.	05/09/2024 Hora: de 08:00 am a 04:00 pm	Mesa de Partes y Comité de Evaluación de Selección CAS
8	Publicación de Absolución de Reclamos: Página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe	06/09/2024 Hora: 08:00 am hasta las 4:00 pm	Comité de Evaluación de Selección CAS
9	Entrevista Personal (presencial): Lugar: Sede de la UNAAA, Calle Prolongación Libertad 1220-1228.	09/09/2024 al 10/09/2024 Hora: desde las 08:00 am	Comité de Evaluación de Selección CAS.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	5 de 23

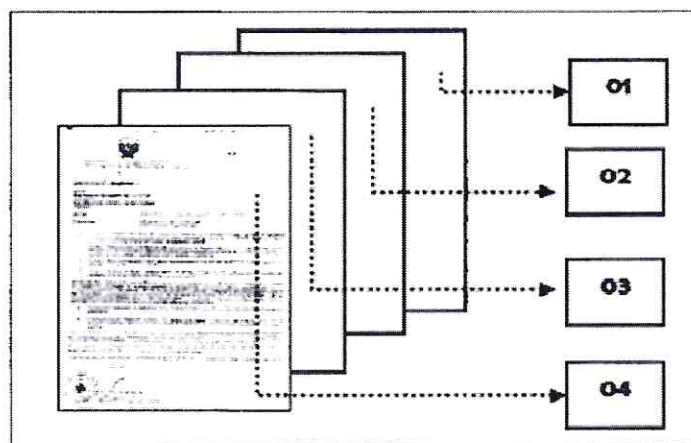
ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS Y HORA	AREA RESPONSABLE
10	Publicación del Resultado de Entrevista Personal, en el Portal Institucional - Página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe	11/09/2024 Hora: hasta las 11:59 pm	Comité de Evaluación de Selección CAS.
11	Publicación del Resultado Final: en la página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe	12/09/2024 Hora: hasta las 11:59 pm	Comité de Evaluación de Selección CAS
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Suscripción y registro del Contrato	A partir del 12/09/2024	Unidad de Gestión de Recursos Humanos
13	Inicio de labores	12/09/2024	Unidad de Gestión de Recursos Humanos

- (i) El Cronograma adjunto se sujeta a variaciones que se darán a conocer oportunamente mediante el comunicado respectivo y/o resultados de la etapa de evaluación previa.
- (ii) En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

IV. PRESENTACION DE EXPEDIENTE:

Los expedientes serán presentados por Mesa de Partes de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – UNAAA, sito en la Calle **Prolongación Libertad 1220-1228 (ciudad universitaria)**, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Departamento de Loreto.

La presentación de documentos será de **forma física, debidamente foliado y firmado** por el/la postulante en cada hoja, en un **folder manila e insertada en un sobre manila debidamente cerrado**. La foliación deberá ser en número arábigo, de manera correlativa, desde la primera hasta la última página en forma ascendente, sin excepción, **comenzando por el último documento**. En la foliación no se deberá utilizar letras del abecedario o cifras como 1º o 1B. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo con lo antes indicado, el postulante quedara DESCALIFICADO del proceso de selección. El postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACION:



4.1 De los Formatos:

Los formatos para presentar podrán ser descargados de la página web oficial de la universidad: www.unaaa.edu.pe, que deberán ser debidamente llenados, sin enmendaduras, **FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL EN ORIGINAL**, de lo contrario la documentación presentada quedará DESCALIFICADA. Los formatos para presentar son:

- a) Anexo N° 01 : Solicitud de Inscripción.
- b) Anexo N° 02 : Ficha Curricular.
- c) Anexo N° 03 : Declaración Jurada de Cumplimiento.
- d) Anexo N° 04 : Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. N° 034-2005-PCM).

La información consignada en los Anexos N° 01, 02, 03 y 04 tienen carácter de Declaración Jurada.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	6 de 23

4.2 Presentación de la Hoja de Vida:

El postulante presentará la documentación sustentatoria (Currículo Vitae Documentado) en el orden que señala el Anexo N° 02 Ficha Curricular (Datos Personales, Estudios y/o Capacitaciones, Experiencia Laboral General y Experiencia Laboral Específica, en orden cronológico del más reciente al más antiguo). Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.

4.3 Orden de la presentación de documentos:

El postulante deberá presentar los siguientes DOCUMENTOS OBLIGATORIOS en copia simple (clara y legible), juntamente con una carta de postulante para la firma y sello del cargo correspondiente y seguir el siguiente orden:

- Anexo N° 01 Solicitud de Inscripción (una copia para tu cargo de recepción).
- Copia de Documento Nacional de Identidad – DNI ampliado y vigente.
- Anexo N° 02 Ficha Curricular.

Currículo Vitae documentado, ordenado según lo declarado en el Anexo N°2. Los documentos no relacionados con los requisitos solicitados no serán tomados en cuenta.

- Anexos N° 03 y 04 - Declaraciones Juradas del postulante.

La Ficha Curricular (Anexo N° 02) publicado en la convocatoria es el documento que será evaluado en la etapa de evaluación curricular, juntamente con los documentos obligatorios señalados en las bases de la convocatoria, según la información declarada en dicho formato; no serán considerados en esta evaluación ningún otro documento presentado por el postulante que no haya sido declarado en la Ficha Curricular. El postulante deberá consignar en la Ficha Curricular solo aquella información que pueda sustentar con documentos.

Cualquier dato e información consignada en la Ficha Curricular (Anexo N° 02) que no esté documentado o que resultara falso o equivocado o haya omitido, anulará su condición de postulante, por ende, no podrá continuar con el proceso de selección y la UNAAA se reserva de las acciones legales que crea conveniente.

4.4 Del Rotulado:

Los documentos serán remitidos en forma física, en un sobre manila cerrado, la caratula deberá consignar la siguiente información:

- Dirigido al Comité del Proceso de Selección CAS.
- Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- Concurso Público de Méritos – Proceso Cas N° 002-2024-UNAAA-CAS INDETERMINADO.
- Cargo Funcional al que postula.
- Unidad Orgánica al que postula.
- Código de plazo (AIRHSP) a la que postula.
- Apellidos y Nombres completos (según DNI)

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Versión: 2.00		
		Página	:	7 de 23

Señores:

Comité del Proceso de Selección CAS N° 002-2024-UNAAA CAS INDETERMINADO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA - CAS INDETERMINADO

Apellidos y Nombres:
Cargo Funcional:
Unidad Orgánica:
Código de plaza (AIRHSP):

4.5 Consideraciones de la presentación de expedientes:

- ✓ Se considerará válida la postulación a una (01) plaza CAS, por cada candidato de lo contrario su solicitud no será admitida, quedando automáticamente descalificado del proceso de selección.
- ✓ La Comisión de Selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva (documentos ilegibles) o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- ✓ La recepción de expedientes solamente se admitirá por Mesa de Partes de la UNAAA de forma física.
- ✓ Los expedientes que se reciban antes o después del día y horario establecido serán desestimados y no aparecerán en la publicación del resultado.
- ✓ El postulante que presente documentos fraguados quedará eliminado del proceso y se someterá a las sanciones de ley.
- ✓ Respecto a la foliación y firma por el/la postulante será estrictamente obligatorio en cada hoja, sin excepciones.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES PROFESIONAL, TECNICO Y AUXILIAR	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACION CURRICULAR			
a. Formación Académica	25%	20	25
b. Capacitación	15%	05	15
c. Experiencia	20%	15	20
Puntaje Total de Evaluación Curricular	60%	40	60
2. ENTREVISTA PERSONAL			
a. Dominio Temático	10%	05	10
b. Capacidad Analítica	10%	05	10
c. Actitud Personal	08%	04	08
d. Comunicación Asertiva	06%	03	06
e. Habilidad para trabajar en equipo	06%	03	06
Puntaje Total de la Entrevista personal	40%	20	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100

La **Evaluación Curricular** tiene como puntaje mínimo aprobatorio cuarenta (40) puntos y puntaje máximo de sesenta (60) puntos. Cada etapa tiene carácter eliminatorio cuando no se alcance el puntaje mínimo. La evaluación curricular se desaprueba si no cumplen con los requisitos generales y específicos establecidos en el Perfil del Puesto.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	8 de 23

La **Entrevista Personal** tiene como puntaje mínimo aprobatorio veinte (20) puntos y puntaje máximo de cuarenta (40) puntos. La entrevista personal está orientada a evaluar idoneidad y mayor compatibilidad con el perfil de puesto a través de preguntas de conocimientos, habilidades y de otros criterios relacionados a la institución y al puesto que postula. La entrevista personal se realizará de **manera presencial**, para lo cual el postulante deberá presentarse en la dirección y hora indicada en la publicación de resultados de la evaluación curricular, portando su documento de identidad, con vestimenta formal

Se darán cinco (05) minutos de tolerancia posterior a la hora indicada, una vez superado la hora indicada no podrá acceder a la entrevista programada por lo que será declarado como **NSP** (no se presentó).

5.1 DE LA CALIFICACIÓN:

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados según lo siguiente:

a) Formación Académica:

La formación universitaria deberá acreditarse con copia simple del grado académico y/o título profesional requerido en el perfil y deberán estar registrados en el Registro Nacional de Grados y Títulos de SUNEDU. La formación técnica deberá acreditarse con copia simple del Título Técnico. Cuando se requiere estudios secundarios deberá acreditarse con los certificados de estudios correspondientes.

b) Capacitación:

Deberá acreditarse con copia simple de certificados y/o constancias correspondientes a los estudios de especialización indicados en los formatos de perfil de puestos estos deben indicar expresamente el número total de horas lectivas. Las capacitaciones no menos de 08 horas, y las Especializaciones y/o Diplomados no menos de 90 horas.

Para el caso de los conocimientos de ofimática e idioma y/o dialectos, se aceptará la declaración jurada del postulante, en caso no se cuente con certificado que lo acredite.

Cuando el perfil de puesto mencione la palabra "afines y/o similares" se entenderá que el requisito incluye cualquier curso y/o programa de especialización con una nomenclatura diferente, pero con contenido/materia similar a lo solicitado.

c) Experiencia General y Específica:

- **Experiencia General:** El tiempo de experiencia laboral general será contabilizado según las siguientes consideraciones:
 1. Para aquellos puestos donde se requiere **formación universitaria completa** (egresado, bachiller o titulado) y/o **formación técnica completa**, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egresado de la formación académica, para lo cual se deberá adjuntar copia de la constancia de egresado, y de no contar con ella, desde el grado académico (bachiller) y/o título técnico o profesional presentado, en ese orden.
 2. En aquellos puestos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, o solo se requiera **secundaria básica**, se contará toda la experiencia laboral acreditada.
- **Experiencia Específica:** Es la experiencia asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de Currículo Vitae (CV), serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil del puesto convocado.

Los periodos de experiencia laboral se contabilizarán siempre que hayan sido acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Certificados o constancias de trabajo/prestación de servicios, conformidad de servicios, resoluciones de designación o encargo y de cese (necesariamente deben presentar los dos), contratos de naturaleza laboral o civil o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, debiendo contener como mínimo el cargo o función desarrollada o servicio prestado. Información que debe coincidir de forma exacta con lo declarado en el Formato N° 02 Ficha Curricular.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	9 de 23

- Todos los documentos que acrediten la experiencia deberán constar de manera obligatoria la fecha de inicio y termino del periodo laborado. Con relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboro simultáneamente en dos o más instituciones dentro un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de aquellos. Por ejemplo:

- Si el postulante declara y adjunta su constancia de egreso universitario de fecha 30 de noviembre del 2020, su experiencia se contabiliza del 30 de noviembre del 2020.
- Si el postulante declara y no adjunta constancia de egreso universitario, sin embargo, adjunta su grado de bachiller universitario de fecha 01 de mayo del 2021, su experiencia se contabiliza desde el 01 de mayo del 2021,
- Si el postulante declara y no adjunta ni constancia de egreso ni su grado de bachiller universitario, pero adjunta su título universitario de fecha 25 de noviembre del 2021, su experiencia se contabilizará desde el 25 de noviembre del 2021.

5.2 EVALUACIÓN CURRICULAR:

Tiene carácter eliminatorio y tiene puntaje.

En esta etapa de evaluación solo serán evaluados los documentos presentados por el postulante y haya sido declarado en el Anexo N° 02 Ficha Curricular. Se califica el cumplimiento del perfil del puesto requerido. Si el postulante obtiene o supera el puntaje mínimo aprobatorio, pasará a la siguiente etapa de evaluación.

Anexo N° 02 Ficha Curricular y el Currículo Vitae Documentado son los únicos documentos que serán evaluados en la presente etapa. Se aplicará para tal efecto, los FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR, de acuerdo con el puesto y/o cargo a convocar.

La calificación es entre cero (0) y sesenta (60) puntos, la nota mínima aprobatoria será de cuarenta (40) puntos. El resultado de esta evaluación curricular (mediante la calificación de apto o no apto) se publicará en la página web de la UNAAA.

Si el postulante es calificado como apto, se le asignará el puntaje asignado a esta Etapa de Evaluación Curricular, el mismo que será sumado en el puntaje final.

5.3 ENTREVISTA PERSONAL:

Tiene carácter eliminatorio y tiene puntaje

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos, es decir, se analiza su perfil personal, el comportamiento, de las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias solicitado para el cargo. Se utilizará el FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL y la calificación será de acuerdo con los Factores de Evaluación allí contenidos, el puntaje será entre cero (0) y cuarenta (40) puntos. La Nota mínima aprobatoria será equivalente es veinte (20) puntos.

En el caso que lo estime necesario, el Comité de Selección del Proceso CAS N°002-2024-UNAAA-CAS INDETERMINADO, podrá solicitar la participación de los responsables de los órganos y/o unidades orgánicas, a fin de coadyuvar en el proceso de entrevista personal.

IMPORTANTE:

- ✓ La entrevista personal será de **forma presencial**.
- ✓ La relación de postulantes aptos será publicada en la página web oficial de la universidad, indicando la fecha y hora de la entrevista.
- ✓ El comité verificará la asistencia y dará la conformidad mediante la presentación del DNI de cada postulante, esta etapa de evaluación será en el local establecido por la universidad.
- ✓ Si el postulante no se presenta a la entrevista de acuerdo con la fecha y hora asignada en la publicación de resultados de la etapa anterior, es causal de eliminación, con la indicación de "NO SE PRESENTO".
- ✓ En caso se detecte suplantación de identidad, los miembros de comité a cargo de la evaluación consideraran al postulante como NO CALIFICA del proceso de selección, sin perjuicio de otras medidas legales que se puedan adoptar.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	10 de 23

VI. DE LAS BONIFICACIONES:

En los casos que corresponda, y de aprobar las evaluaciones respectivas, los postulantes podrán recibir las bonificaciones establecidas en la normativa vigente:

6.1 Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Personal con Discapacidad = 15% del Puntaje Total

6.2 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (*) = 10% del Puntaje Total

(*) Documento emitido por la entidad competente, únicamente son acreedoras de la bonificación del 10 % en los concursos públicos, aquellas personas que hubieran obtenido la condición de "Licenciado de las Fuerzas Armadas" a partir del 1 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.

NOTA:

"El postulante deberá acreditar su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su currículo vitae documentado."

6.3 Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo con la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la Evaluación Curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

Nivel	Consideraciones	Bonificación
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federación Panamericana y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecidos récord o marcas nacionales.	4%

En caso un postulante que acredite ser Deportista Calificado de Alto Nivel y haya obtenido el puntaje máximo correspondiente a la Evaluación Curricular, no se le aplicará dicha bonificación, pues el puntaje máximo es 100 puntos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	11 de 23

P1 = Puntaje de Evaluación Curricular = EC + (EC * % de Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel)

VII. DEL PUNTAJE TOTAL Y DEL PUNTAJE FINAL EN CASO DE BONIFICACIONES

- **Puntaje Total (PT):** Es el puntaje obtenido de las etapas de Evaluación Curricular (P1) y la Entrevista Personal (P2).

$$PT = (P1) + (P2)$$

- **Puntaje Final (PF):** Es el puntaje total y del ser el caso, Bonificación por Discapacidad o por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas respectivamente.

$$PF = PT + 15\% (PT)$$

$$PF = PT + 10\% (PT)$$

"Se precisa que las bonificaciones a otorgar serán de aplicación cuando el postulante haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en el puntaje total según corresponda".

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en el numeral 6.1 y 6.2; estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$$PF = PT + \text{Bonif. Licenciado de las Fuerzas Armadas } 10\% (PT) + \text{Bonif. Discapacidad } 15\% (PT)$$

En caso el postulante acredite una o ambas bonificaciones, el puntaje que obtenga después de otorgarle la bonificación correspondiente no podrá superar el puntaje máximo que es 100 puntos.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- Los resultados finales se publicarán en la página web oficial, y en un lugar visible de la universidad, y se comunicará vía correo electrónico a los postulantes que han resultado ganadores del proceso.
- Se precisa que el puntaje final mínimo aprobatorio del proceso será de sesenta (60) puntos y la máxima de cien (100) puntos. En caso de producirse algún empate en el resultado final para seleccionar al ganador se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - En caso de empate y luego de la aplicación de las bonificaciones señaladas en el numeral VI. De las bonificaciones, deberá declararse como ganador al postulante con discapacidad.
 - En caso de empate y luego de verificar que los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos, no les corresponde la aplicación de las bonificaciones indicadas en el numeral VI. De las bonificaciones, se deberá tener en cuenta el siguiente orden de prelación:

Primero orden: Se declarará como ganador al postulante con mayor puntaje en la Evaluación Curricular.

Segundo orden: Si aun así persiste el empate, se tomará en cuenta la Entrevista Personal.
- Los postulantes no ganadores, pero que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio, tendrán la condición de "Elegibles", en orden de mérito pudiendo tener como máximo tres (03) elegibles por puesto o cargo.
- No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.
- Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar su carta de renuncia o resolución de vínculo contractual, de ser el caso, al momento de la suscripción del contrato.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	12 de 23

IX. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO Y DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

9.1 Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla y/o con los requisitos del perfil de puesto o no cumple con presentar los documentos obligatorios.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso de contratación.
- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente y no exista accesitario.

9.2 Suspensión o Postergación del Proceso de Selección.

Toda suspensión o postergación del proceso de selección deberá ser debidamente justificada y sustentada por el Comité y será publicada por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

9.3 Declaratoria de Cancelación del Proceso de Selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras supuestos debidamente justificados.

X. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN:

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Están impedidos de ser contratados bajo el CAS quienes tienen impedimento, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, para ser postores o contratistas y/o postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo convocado por la entidad pública.
- Es aplicable a los trabajadores sujetos al Contrato Administrativo de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

XI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

El Comité de Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 002-2024-UNAAA-CAS INDETERMINADO, una vez culminado el proceso, presentará el Informe Final con la documentación de sustento, adjuntando los expedientes de todos los postulantes que participaron en la convocatoria a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el mismo día de la publicación de los resultados finales, a fin de que se proceda a la suscripción de los contratos, dentro de los cinco (05) días hábiles de la publicación de estos.

La vinculación laboral se formaliza con la suscripción del contrato de trabajo dentro un plazo establecido en el cronograma del concurso, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, en la fecha indicada.

La vigencia del contrato será extensiva a partir de la firma de este, cuyo plazo se establecerá acorde a lo dispuesto en los requerimientos de las áreas usuarias y normatividad vigente.

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a. Si durante el control posterior, realizado luego de culminada la declaratoria de Emergencia Sanitaria, se hallase documentación falsa o adultera, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

XII. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

- Al momento de la inscripción, el postulante debe cumplir con los requisitos del perfil del puesto, establecidos en el proceso de selección en el cual se registra.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	13 de 23

2. Cada postulante deberá revisar los requisitos del perfil de puesto y las bases del proceso de convocatoria y someterse a las condiciones de estas, las comunicaciones serán expresadas por el Comité de Evaluación de Selección CAS, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos durante el proceso.
3. Asimismo, se precisa que las etapas y evaluaciones de la convocatoria son obligatorias, por lo que, si el postulante o candidato no se presenta a cualquiera de ellas a través del medio indicado en las bases, será automáticamente DESCALIFICADO.
4. La documentación presentada por los postulantes tiene carácter de declaración jurada y estará sujeta a verificación posterior. El postulante es responsable de la veracidad de la documentación a presentar.
5. No haber sido destituido de la Administración Pública o Privada en los últimos 05 años.
6. Disponibilidad inmediata.
7. El postulante es responsable de la información que consigna en los Formatos N° 01 y 02, los cuales tienen carácter de declaración jurada, así como de los documentos de sustento que presente al momento de su postulación y se somete al proceso de fiscalización que lleve a cabo la Entidad, durante o después de culminado el proceso de selección.
8. El postulante debe verificar que los documentos sustentatorios sea correctamente y que sean legibles, caso contrario, estos documentos no serán considerados como válidos.
9. Los procesos de selección se rigen por el cronograma de cada convocatoria, el cual puede estar sujeto a variaciones y siendo las etapas de carácter eliminatorio, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal web <https://web-institucional.unaaa.edu.pe>. De existir alguna modificación en el proceso de selección, ésta será comunicada oportunamente en la web señalada.
10. El postulante no podrá postular a dos plazas simultáneamente, caso contrario será descalificado.
11. La UNAAA se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas sobre los postulantes, en el marco de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento
12. En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será descalificado/a del proceso.
13. En caso de que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
14. De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
15. En caso el postulante presentara información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado del Proceso de Convocatoria, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
16. Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
17. La omisión de los documentos antes señalados, el llenado incompleto e incorrecto de los formatos, el no firmarlos donde corresponda, y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, origina la DESCALIFICACIÓN del postulante. Asimismo, cabe precisar que únicamente la omisión en el llenado de la sección de personal licenciado de las fuerzas armadas y/o personas con discapacidad, se entenderá que el postulante no forma parte de dicho grupo de personas, por lo cual no le corresponderá la bonificación correspondiente y no será motivo de eliminación y/o descalificación.

XIII. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN:

- a) El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de UN (01) día hábil, de presentado el recurso formulado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	14 de 23

- b) Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso, resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XIV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. Para todos aquellos aspectos no previstos en la presente base, el Comité de Selección, resolverá debiendo fundamentar las acciones que adopte, para garantizar los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, de los postulantes.
2. El ganador del concurso CAS N°002-2024-UNAAA-CAS INDETERMINADO será contratado bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, que gozan de la remuneración mensual establecido en el numeral 1.1 que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
3. Los contratados bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios, sólo gozan de las prerrogativas que les faculta el Decreto Legislativo N°1057, su Reglamento y modificatoria, por tanto, no se encuentran sujetos a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales dentro del Estado.
4. El ganador del concurso CAS N°002-2024-UNAAA-CAS INDETERMINADO, está obligado a exhibir sus documentos originales a solo requerimiento de la entidad bajo apercibimiento de no suscribir el contrato o de anular el contrato en caso de que este se haya suscrito. En caso de no contar con el documento original abstenerse de presentarse a suscribir el contrato, dado que se dará por descalificado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Versión: 2.00		
		Página	:	15 de 23

ANEXO N° 01
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SOLICITA: **INSCRIPCION AL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS –**
PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA CAS INDETERMINADO

Señor(a):

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS - **PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA CAS INDETERMINADO**

Yo,, identificado (a) con
DNI N°, con domicilio legal,
Distrito, Provincia,
Departamento, ante usted, con el debido respeto, me presento
y expongo:

Que, habiéndose publicado oficialmente la Convocatoria a Concurso Público de Méritos - Proceso CAS N° 002-2024-UNAAA, en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA, para ocupar plaza vacante bajo el régimen laboral del decreto Legislativo N°1057 – CAS, conociendo y aceptando las BASES del referido concurso, solicito disponer se me registre e inscriba como postulante al puesto

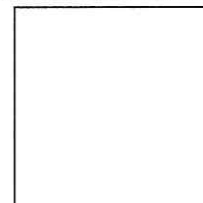
ITEM :
Cargo Funcional :
Unidad Orgánica :
Código AIRHSP :

Asimismo, me someto a las exigencias del Concurso, para tal efecto, acompaño el expediente organizado de acuerdo a lo establecido en las BASES del referido concurso.

Por lo expuesto, señor (a) presidente, solicito acceda a mi petición por ser de justicia.

Yurimaguas, de del

ATENTAMENTE;



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	18 de 23

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA
(D.S. N° 034-2005-PCM – NEPOTISMO)

Yo,, identificado (a) con DNI N°, con domicilio legal en, Distrito, Provincia, Departamento, ante usted con el debido respeto me presento y **BAJO JURAMENTO** declaro que (Marcar con un aspa "X" según corresponda) lo siguiente:

☐

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o Conyugue: (padre / hermano / hijo / tío / sobrino / primo / nieto / suegro / cuñado) de nombre(s):

.....

Quien (es) laboran en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con el (los) cargos(s) y en la Dependencia (s):

.....

.....

☐

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o Conyugue: (padre / hermano / hijo / tío / sobrino / primo / nieto / suegro / cuñado) que laboren en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.

Yurimaguas, de del

ATENTAMENTE;

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	17 de 23

**ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO**

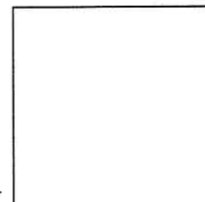
Yo,, identificado (a) con
DNI N°, con domicilio legal en,
Distrito, Provincia,
Departamento, ante usted con el debido respeto me presento y
BAJO JURAMENTO declaro lo siguiente:

- No tener Inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no para prestar servicios al Estado, según Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No tener Deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarios devengadas sobre alimentos, según Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970 y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.
- Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección, de considerarlo pertinente.

Yurimaguas, de del

ATENTAMENTE;



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Versión: 2.00		
		Página	:	19 de 23

PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA CAS INDETERMINADO
FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR: DIRECTORES

Apellidos y Nombres :
 Cargo o Puesto :
 Código AIRHSP :

N°	Factores de evaluación		Puntaje Asignado según nivel		Puntaje Máximo		Calificación
1.		FORMACIÓN ACADÉMICA					
	Grado de doctor		+5		25		
	Egresado doctorado		+3				
	Cumple con el grado o título mínimo requerido en el perfil de puesto		20				
	Colegiatura y habilitación profesional vigente		CUMPLE		CUMPLE		-
2.		CAPACITACIÓN (antigüedad no mayor de 5 años hasta la fecha)					
	Diplomado en la especialidad con un mínimo de 90 horas (03 puntos por cada diploma) máximo 03 diplomas.		+3		09		
	Curso y/o taller de capacitación en el área mayor a 24 horas (02 punto) máximo 02 certificados.		+2		04		
	Curso de capacitación en el área mayor a 12 horas y menor o igual a 24 horas (01 Punto), máximo 02 certificados.		+1		02		
3.		EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA					
	De 5 años a más		+5		20		
	De 4 años a más		+4				
	De 3 años a más		+3				
	De 2 años a más		+2				
	De 1 año a más		+1				
	Experiencia específica requerida en el perfil		15				
PUNTAJE TOTAL					60		
EN LETRAS							

Mínimo Aprobatorio: 40 puntos / Máximo: 60 puntos

PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA CAS INDETERMINADO
FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR: JEFES DE OFICINA

Apellidos y Nombres :
Cargo o Puesto :
Código AIRHSP :

N°	Factores de evaluación	Puntaje Asignado según nivel		Puntaje Máximo		Calificación
1.	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	Grado de doctor	+5		25		
	Egresado doctorado	+3				
	Cumple con el grado o título mínimo requerido en el perfil de puesto	20				
	Colegiatura y habilitación profesional vigente	CUMPLE		CUMPLE		-
2.	CAPACITACIÓN (antigüedad no mayor de 5 años hasta la fecha)					
	Diplomado en la especialidad con un mínimo de 90 horas (03 puntos por cada diploma) máximo 03 diplomas.	+3		09		
	Curso y/o taller de capacitación en el área mayor a 24 horas (02 punto) máximo 02 certificados.	+2		04		
	Curso de capacitación en el área mayor a 12 horas y menor o igual a 24 horas (01 Punto), máximo 02 certificados.	+1		02		
3.	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA					
	De 5 años a más	+5		20		
	De 4 años a más	+4				
	De 3 años a más	+3				
	De 2 años a más	+2				
	De 1 año a más	+1				
	Experiencia específica requerida en el perfil	15				
PUNTAJE TOTAL				60		
EN LETRAS						

Mínimo Aprobatorio: 40 puntos / Máximo: 60 puntos

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS		Versión: 2.00		
			Página	:	21 de 23

PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA CAS INDETERMINADO
FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR: PROFESIONALES / ESPECIALISTAS

Apellidos y Nombres :
 Cargo o Puesto :
 Código AIRHSP :

Nº	Factores de evaluación	Puntaje Asignado según nivel		Puntaje Máximo		Calificación
1.	FORMACIÓN ACADÉMICA					
	Grado de maestro	+5		25		
	Egresado de maestría	+3				
	Cumple con el grado o título mínimo requerido en el perfil de puesto	20				
	Colegiatura y habilitación profesional vigente	CUMPLE		CUMPLE		
2.	CAPACITACIÓN (antigüedad no mayor de 5 años hasta la fecha)					
	Diplomado en la especialidad con un mínimo de 90 horas (03 puntos por cada diploma) máximo 03 diplomas.	+3		09		
	Curso y/o taller de capacitación en el área mayor a 24 horas (02 punto) máximo 02 certificados.	+2		04		
	Curso de capacitación en el área mayor a 12 horas y menor o igual a 24 horas (01 Punto), máximo 02 certificados.	+1		02		
3.	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA					
	De 5 años a más	+5		20		
	De 4 años a más	+4				
	De 3 años a más	+3				
	De 2 años a más	+2				
	De 1 año a más	+1				
	Experiencia específica requerida en el perfil	15				
PUNTAJE TOTAL				60		
EN LETRAS						

Mínimo Aprobatorio: 40 puntos / Máximo: 60 puntos

PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA CAS INDETERMINADO
FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR: ASISTENTES / TECNICOS

Apellidos y Nombres :
Cargo o Puesto :
Código AIRHSP :

N°	Factores de evaluación	Puntaje Asignado según nivel	Puntaje Máximo	Calificación
1.	FORMACIÓN ACADÉMICA			
	Título profesional	+5	25	
	Estudios universitarios concluidos (egresado).	+3		
	Cumple con el grado o título mínimo requerido en el perfil de puesto (Título profesional técnico).	20		
2.	CAPACITACIÓN (antigüedad no mayor de 5 años hasta la fecha)			
	Diplomado en la especialidad con un mínimo de 90 horas (03 puntos por cada diploma) máximo 03 diplomas.	+3	09	
	Curso y/o taller de capacitación en el área mayor a 24 horas (02 punto) máximo 02 certificados	+2	04	
	Curso de capacitación en el área mayor a 12 horas y menor o igual a 24 horas (01 Punto), máximo 02 certificados.	+1	02	
3.	EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA			
	De 5 años a más	+5	20	
	De 4 años a más	+4		
	De 3 años a más	+3		
	De 2 años a más	+2		
	De 1 año a más	+1		
	Experiencia específica requerida en el perfil	15		
PUNTAJE TOTAL			60	
EN LETRAS				

Mínimo Aprobatorio: 40 puntos / Máximo: 60 puntos

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	14/08/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROCESO CAS N.º 002-2024 – CAS INDETERMINADO CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS	Versión: 2.00		
		Página	:	23 de 23

PROCESO CAS N.º 002-2024-UNAAA CAS INDETERMINADO
FORMULARIO DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL

Apellidos y Nombres :
Cargo o Puesto :
Código AIRHSP :

Factores de evaluación	En Grado Menor	En Grado Medio	En Grado Superior	Total
1. DOMINIO TEMÁTICO Califica los conocimientos y habilidades que demanda el puesto y demuestra interés en su constante actualización y desarrollo profesional.	1	5	10	
2. CAPACIDAD ANALÍTICA Mide el grado de capacidad de análisis, raciocinio y habilidad para extraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada con el fin de conseguir resultados objetivos.	1	5	10	
3. ACTITUD PERSONAL Califica las características individuales evidenciadas por las expresiones, apariencia personal, entusiasmo, trato y otras consideraciones.	1	4	8	
4. COMUNICACIÓN ASERTIVA Califica el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas. También el aplomo para adaptarse a determinadas circunstancias.	1	3	6	
5. HABILIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO Califica los signos que evidencian que el postulante desea actuar antes que se lo soliciten y que pueda mantener el nivel de esfuerzo que demanda la carga laboral manteniendo un rendimiento estable incluso bajo presión.	1	3	6	
PUNTAJE TOTAL				
EN LETRAS				

Mínimo Aprobatorio: 20 puntos / Máximo: 40 puntos